

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00945 00

Impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$2.000.000,00 m/cte.

De otro lado, por secretaria córrase traslado a la liquidación de crédito allegada por la parte actora, en los términos previstos en el canon normativo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 36 de fecha 8 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca303511d83778780dfeca29b657d22c5aac51a69d39c4d54627922fe0fdb4a**
Documento generado en 06/03/2023 08:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00945 00

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la petición que precede, este Despacho **DECRETA:**

EI EMBARGO y RETENCION de la quinta parte de los dineros que posea o llegue a poseer **LUIS ÁNGEL VARÓN**, como trabajador de **COLPENSIONES**. Límitese la medida cautelar a la suma de **\$120.000.000,00 M/CTE**.

Líbrese oficio a **COLPENSIONES**, a fin de que se sirva obrar conforme lo dispone el artículo 593 numeral 1 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 36 de fecha 8 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6094c6d477717863d5598e5bbb8fda7871dc3d019c30d1c6a814fc43604c3c**

Documento generado en 06/03/2023 08:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>